

| Nº | OBJETIVOS  | ACTIVIDADES ESPECIFICAS  | META  | FECHA                 | MECANISMO DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA   |
|----|--|--|---|-----------------------|---|
| 1  | Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, con la finalidad de que los trabajadores de la Universidad los apliquen en el ejercicio de sus funciones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad. | Difusión a través de la página de la Universidad, redes sociales, correos electrónicos, carteles, plataforma de control escolar.       | Que los servidores públicos de la institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética, Reglas de Integridad, y lo anterior a través de la difusión de los carteles en todas las áreas físicas de la institución y a través de la página institucional. | Febrero - Junio 2020  | Cartel en físico y electrónico, con los principios rectores del Comité de Ética difundida en diferentes zonas de la Universidad y en la página oficial. |
| 2  | Difundir el Código de Conducta.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Página de la Universidad</li> <li>- Reuniones</li> <li>- Material de apoyo</li> </ul>         | Dar a conocer el Código de conducta.  | Marzo - Agosto 2020   | Lista de asistencia a pláticas informativas.  |
| 3  | Crear el Protocolo de Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual   | Mesas de trabajo   | Protocolo de Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual   | Febrero-Abril 2020    | Documento   |
| 4  | Difusión Protocolo de Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual   | Redes sociales<br>Carteles<br>Pláticas   | Que la comunidad estudiantil conozca el Protocolo de Prevención de Hostigamiento y Acoso Sexual   | Mayo-octubre 2020     | Carteles<br>Listas de asistencias<br>encuestas  |
| 5  | El Comité de Ética celebrará por lo menos tres sesiones ordinarias conforme a lo aprobado en su Plan Anual de Trabajo.   | Celebración de tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesario para el cumplimiento de sus funciones. | Formar parte como Comité de Ética de las sesiones y asuntos que se llevarán a cabo durante cada sesión ordinaria o extraordinaria.  | Propuestas de fechas. | Presentación de las actas de cada sesión en digital y en forma impresa.   |
| 6  | Identificar posibles áreas de la Universidad en las que se requiera realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.  | Elaboración de diagnóstico en las que se especifiquen las principales áreas al interior de la Universidad.                             | Conclusiones del diagnostico  | Noviembre 2020        | documento   |
| 7  | Dar seguimiento a las denuncias y actos contrarios al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. Una  | Emitir opinión(es) o recomendación(es) al o la persona servidora pública denunciada;   | Dar seguimiento y respuesta al 100% de las opiniones y recomendaciones derivadas del  | Enero-Diciembre 2020  | Acuerdo(s) de incumplimiento, y oficio(s) emitido(s) al   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>respuesta eficaz a un incumplimiento ayuda a prevenir futuros incumplimientos, confirma los valores, principios, reglas y norma y anima a las personas en emitir opinión(es) o recomendación(es) a la persona servidora pública denunciada.</p> | <p>elaboración del acuerdo que determinó el incumplimiento a Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta; elaboración del oficio que emitió el Comité de Ética al área de recursos humanos.</p> | <p>incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta.</p> | <p>área de recursos humanos según sea el caso.</p> |
|--|--|--|--|



*(Handwritten signature in blue ink)*

M. C. NYDIA DELHI MATA SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL CEPCI Y RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RECTORÍA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA